



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 1010

**ASAAI-046-2016**  
**08-04-2016**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El estudio se realizó con la finalidad de evaluar la aplicación de los procedimientos elaborados por la Institución para la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de equipo, facturación de pruebas efectivas, solicitud y recepción de reactivos.

Según los resultados obtenidos, se determinó oportunidades de mejora en la implementación de los citados protocolos, en virtud que los Laboratorios Clínicos no los están aplicando o su aplicación es parcial.

Se evidenció, que en la mayoría de los casos las plantillas en las que se consigna la información, son aportadas por la empresa contratada, o bien, se utilizan las aprobadas por la Institución pero éstas no contienen toda la información requerida, además, no se realiza supervisión por el Nivel Central a efecto de verificar que los Centros Médicos estén utilizando los procedimientos para la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de equipo, facturación de pruebas efectivas, solicitud y recepción de reactivos.

Se observó que en el Protocolo de control de reactivos en custodia control y facturación pruebas efectivas, no se contempla el consumo de pruebas que se genera durante los mantenimientos preventivos y correctivos.

Finalmente, se evidencia la necesidad de elaborar mecanismos de control para verificar las condiciones de temperatura de las cámaras de refrigeración que resguardan los reactivos e insumos.

En virtud de lo anterior, se recomienda a la Administración Activa, entre otros aspectos, emitir un recordatorio a los Laboratorios Clínicos sobre la obligatoriedad de la aplicación de los procedimientos citados, diseñar un programa de supervisión para verificar su correcta aplicación.

Brindar nuevamente una capacitación a los funcionarios de los Laboratorios Clínicos sobre la aplicación de estos procedimientos, así como, elaborar un instrumento que contenga todos los aspectos señalados en los puntos 5.1.7 y 5.2.7.1 del Protocolo de control de reactivos en custodia control y facturación pruebas efectivas.

Además, regular y elaborar el instrumento correspondiente que contemple el consumo de pruebas durante los mantenimientos preventivos y correctivos.

En cuanto al Área de Salud Coronado, se recomendó elaborar un mecanismo para el control diario de las condiciones de temperatura de las cámaras de refrigeración donde se resguardan los reactivos e insumos.